

**Título:** LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA ESPAÑOLA Y SU ARMONIZACIÓN AL DERECHO EUROPEO DE LOS CONSUMIDORES

**Nombre:** DÍAZ SANGUINO, MANUEL

**Universidad:** Universidad de Salamanca

**Departamento:** Derecho administrativo, financiero y procesal

**Fecha de lectura:** 06/05/2022

**Programa de doctorado:** Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global por la Universidad de Salamanca

**Dirección:**

> **Director:** NICOLAS RODRÍGUEZ GARCIA

> **Codirector:** AGUSTÍN PEREZ CRUZ MARTIN

**Tribunal:**

> **presidente:** JOSÉ RAMÓN GARCÍA VICENTE

> **secretario:** CONCEPCION IGLESIAS GARCIA

> **vocal:** MARÍA SONIA CALAZA LÓPEZ

**Descriptor:**

> DERECHO PROCESAL

**El fichero de tesis** ya ha sido incorporado al sistema

**Localización:** ARCHIVO USAL

**Resumen:** Este estudio ha pretendido abordar la sucesión de importantes cambios ¿ traumáticos no pocos de ellos - que ha experimentado el modelo de ejecución de la garantía hipotecaria española como consecuencia de su adaptación al Derecho Comunitario dictado para la protección a los consumidores, en concreto, en materia de cláusulas abusivas: La Directiva 93/13/CEE (del Consejo), de fecha 5 de abril de 1993).

La incidencia que en este proceso de parcheo de la configuración legal de la tradicionalmente denominada «acción hipotecaria» española ha tenido la denominada «crisis de las hipotecas subprime norteamericanas» con su impacto en el orbe financiero mundial; así como las numerosas correcciones emanadas por la Doctrina emanada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en orden a la adecuación del modelo español al «estándar mínimo de protección de los consumidores europeos» - y, en particular, a partir de la rupturista STJUE Sala 1ª, de 14/03/2013. Asunto C-415/11. M. Aziz V Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona I Manresa (Catalunyacaixa) - inagurarán un insólito período de inseguridad jurídica instalado en la Administración de Justicia española merecedor de sosegado estudio y de reflexión del autor sobre los desajustes que presentaba el modelo español en relación con el citado «estándar mínimo de protección de los consumidores» inspirado en el Derecho Comunitario.

El estudio se presenta en una Primera Parte en la que se abordan los antecedentes que inspiraron el modelo español y su evolución histórica, enfrentándolo a los modelos de Derecho Comparado más próximos a nuestro entorno y, en una Segunda Parte en la que, después de colacionarse el contexto económico resultante de la crisis financiera global de 2008 (tan relevante en este fenómeno revisionista de «cambio de modelo»), se describe la propia secuencia de reformas parciales producidas en la ley española como consecuencia de los diferentes hitos jurisprudenciales dictados por el TJUE, TS e incluso TC. Finalmente se ofrece la resultante de este proceso de modificaciones experimentado en la legislación española, apuntándose, en algún caso, posibles soluciones respecto de algunas «cuestiones pendientes» que a juicio del autor no han quedado razonable o satisfactoriamente resueltas.